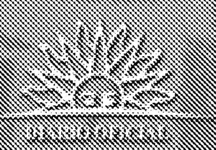
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.271 | Montevideo, miércoles 4 de julio de 2007







Jura de la Constitución

1830 - 18 de julio - 2007

EL JURAMENTO DE 1830:

"¿Juráis a Dios y a la Patria cumplir y hacer cumplir en cuanto de Vos dependa, la Constitución del Estado Oriental del Uruguay sancionada el 10 de Setiembre de 1829 por los representantes de la Nación? ¿Juráis sostener y defender la forma de gobierno Representativo Republicano que establece la Constitución? Si así lo hiciéreis Dios os ayudará, si no, Él y la Patria os lo demandarán"



Próximamente

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



5 TOMOS **EDICION COMPLETA: Formato Impreso**

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

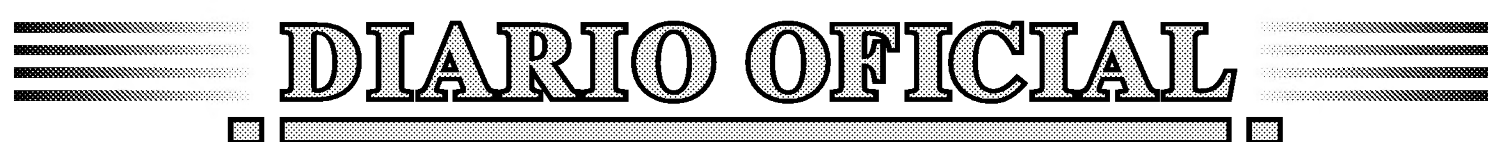
TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación. Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.271 - Montevideo, miércoles 4 de julio de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1
Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 17/07 por el cual se otorga, a la Intendencia Municipal, la venia para Declarar salido del Dominio Municipal el bien inmueble urbano empadronado con el número que se determina, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
(1.234*R) .... Pág. 4-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 29-C	
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios		
Convocatorias	Pág. 29-C	Pág. 33-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 30-C	
Emplazamientos	Pág. 30-C	Pág. 33-C
Expropiaciones	Pág. 30-C	
Incapacidades	Pág. 30-C	
Licitaciones		Pág. 33-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 30-C	Pág. 34-C
Propiedad Literaria y Artística		Pág. 34-C
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 34-C
Venta de Comercios	Pág. 31-C	
Varios	Pág. 31-C	Pág. 35-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 35-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 32-C	

COMUNICADO

A los usuarios de Diario Oficial de la ciudad de Pando y adyacencias

A partir del día 29 de junio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los Avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes a la ciudad de Pando (Canelones), podrán gestionarse en las Agencias departamentales actualmente en funciones (Canelones y/o Las Piedras) o ser remitidos directamente a nuestra Oficina Central de Montevideo -***18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas***.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia de Diario Oficial referida.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1

Resolución S/n

Cúmplase el Decreto Departamental 17/07 por el cual se otorga, a la Intendencia Municipal, la venia para Declarar salido del Dominio Municipal el bien inmueble urbano empadronado con el número que se determina, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
(1.234*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETO 17/05

VISTO: el oficio N° 222/07, de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, de fecha 18 de abril de 2007, adjuntando expediente municipal N° 8956/07, solicitando la venia correspondiente para otorgar escritura de Declaratoria de Salida Municipal del bien inmueble urbano padrón 1779, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N° 177 de la ciudad de Melo, cuya posesión tiene el señor Justo Germán Suárez Barcelo.

RESULTANDO I: Que lucen agregadas al expediente fotocopias autenticadas de dos escrituras de cesión de derechos posesorios:

a) una, autorizada en la ciudad de Melo, el 8 de octubre de 1960, por el Escribano Jacinto Aguiar Ituño, cuya primera copia fue encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones De Dominio de Cerro Largo, con el N° 909, al Fº 419 v, el 20 de octubre de 1960, por la cual Zaragoza Areopajita Muñoz, casado en únicas nupcias con Ema Pereira cedió los derechos posesorios sobre el bien referido en el VISTO, a favor de Byron Salvato García, soltero; y

b) la otra, autorizada en la ciudad de Melo, el 15 de julio de 1986, por el Escribano José Fernando Burgos Lucas, cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el N° 963, al Fº 1243, del L° 5, el 30 de julio de 1986, por la cual Byron Salvato García Pérez y Haidee Blanco Orrego Aznárez, cedieron los referidos derechos posesorios, a favor de Justo Germán Suárez Barcelo, casado con Wilma Rosa Larrosa Rodríguez.

RESULTANDO II: Que con fecha 29 de setiembre de 2006, la Oficina de Catastro Municipal informó que no se ubicó en el Libro de Escrituraciones Definitivas, información de la Salida Municipal del área comprendida por el padrón 1779, en la manzana 177 de Melo.

RESULTANDO III: Que luce agregado al expediente plano de mensura del terreno y cédula catastral del bien.

RESULTANDO IV: Que el 23 de noviembre de 2006, la Oficina Jurídico Notarial, en dictamen 433/06, aconsejó la remisión del expediente a la Junta Departamental para su análisis y resolución.

CONSIDERANDO I: Que la situación planteada está comprendida en lo dispuesto por el artículo 524 inciso 1° de la Ley N° 13.892, que expresa: "Las tierras municipales a que se refiere la Ley N° 4.272, de 21 de octubre de 1912, se considerarán definitivamente salidas del dominio municipal, siempre que hubieran sido poseídas por cuarenta y cinco años y que esa posesión conste de documento público o auténtico".

CONSIDERANDO II: Que se han dado cumplimiento a los extremos exigidos por la normativa vigente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el artículo 524, inciso 1° de la Ley 13.892, a sus demás facultades constitucionales y legales,

la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otorgase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la venia para Declarar salido del Dominio Municipal el bien inmueble urbano empadronado con el número 1779, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, manzana N° 177 de la ciudad de Melo, a favor de Justo Germán Suárez Barcelo, casado en únicas nupcias con Wilma Rosa Larrosa Rodríguez, el cual tiene un área, según títulos, de 920 m2 y según plano del Agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, con el N° 1559, el 20 de mayo de 1986, de 772,42 m2. Los gastos y honorarios que devengare la escritura correspondiente serán de cargo del solicitante.

ARTICULO 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

MAURICIO YURRAMENDI, Pdte. En Ejercicio; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 26 de Junio de 2007

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto 17/07 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

PERSES S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Perses S.A. a ejercer el derecho de receso resultante de las resoluciones de reintegro de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de 29 de septiembre de 2003, por 30 días a partir del día siguiente al de la última publicación, conforme a lo resuelto por el Directorio.

03) $ 2520 10/p 16338 Jun 27- Jul 10

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC) llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados a celebrarse el día 20 de Julio a la hora 19 (segundo llamado hora 20:00) en Río Negro 1319 (Casa de América) - Montevideo

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Informativa del día 8/3/2007.
3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Informativa del día 4/5/2007.
4) Aprobación de las medidas cautelares, tomadas por el Consejo Directivo, para el funcionamiento de emergencia de la Cooperativa, durante la ocupación por parte de los empleados afiliados a AEBU.
5) Evaluación del conflicto y ocupación, sus repercusiones y análisis de la situación de los socios rentados.
6) Informe del Consejo Directivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2940 5/p 16716 Jun 29- Jul 05

"EL PEÑASCAL S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Fecha: Montevideo, 23 de julio de 2007
Hora: 11:00 en Primera Convocatoria
Hora: 12:00 en Segunda Convocatoria
Lugar: Juncal 1305 Piso 14 - Montevideo
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2005, y 30 de Junio de 2006.
3. Aprobación de las resoluciones tomadas en Reuniones de Directorio de fechas 23/06/06, 14/07/06, 31/10/06, 05/12/06, 02/02/07, 02/03/07 y 09/05/07; y en Reuniones Técnicas de fechas 30/10/06 y 01/11/06.
4. Cancelación de pasivos.
5. Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.

03) $ 1764 3/p 16747 Jul 02- Jul 04

CARMINEL S.A.
Convocatoria

Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA de Accionistas para el 30 de julio de 2007, a la hora 16.30 en 1er. convocatoria y 17.30 horas en segunda convocatoria en José E. Rodó 1708

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración y aprobación de Balance, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado a febrero de 2007.
2.- Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.- Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la Asamblea.

03) $ 1008 3/p 16983 Jul 03- Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MIGUEL ANGEL Y MILTON FERNANDO VARELA BATALLA, solicitando Certificado de Uso del NICHO N° 4798 del CEMENTERIO DEL NORTE, cuya primitiva titular era Paula Haydée Batalla Suárez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 574492).-
Montevideo, 27 de junio de 2007.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.

04) $ 1260 3/p 16966 Jul 03- Jul 05

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

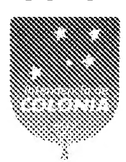
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico números 22256 - 27178 y D 42420 habilitado en Cno. Elías Regules s/N°. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 504 3/p 16762 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Colonia, lunes 21 de junio de 2007.-
La Intendencia de Colonia, emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo SCOOTER marca VESPA año 1962 matrícula L 55712 del Departamento de Colonia, propiedad del Sr. Juan Alberto Medina Tulón a deducirlos dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada en expediente 04/2007/195-1 por los Sres. Leonardo Javier y Fabián Mauricio Perdomo Soto.

08) (Cta. Cte.) 3/p 16871 Jul 03- Jul 05

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 50743 unidades 001, 002 y 003que han sido designados para ser expropiado parcialmente por resolución N° 56/07 del Departamento de Planificación de fecha 7 de junio de 2007 afectados por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre los Caminos Molinos de Raffo y Coronel Raíz. Los expedientes Nos. 6402-001781-07, 6402-001797 y 6402-001802-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 16892 Jul 03- Jul 16

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ANGULO RUIZ MARIA DE LOS DOLORES" INCAPACIDAD F. A. 371-960/2006 se hace saber que por Auto Nº 2818/2007 DE FECHA 20/06/2007 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. MARIA DE LOS DOLORES ANGULO RUIZ C.I 2.718.276-2 DOMICILIADA EN TREINTA Y TRES 693, designándose CURADORA DE LA MISMA a la SRA. MONICA TEDESCO ANGULO C.I. 3.015.011-4 con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial menor.-
San José, 22 de JUNIO del 2007.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2160 10/p 16852 Jul 03- Jul 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 2 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

FELIX RAFAEL GREGORIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domici-

liado en Espinillo 1252 y MARGARITA GUAL, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Espinillo 1252.
14) $ 255 3/p 16761 Jul 02- Jul 04

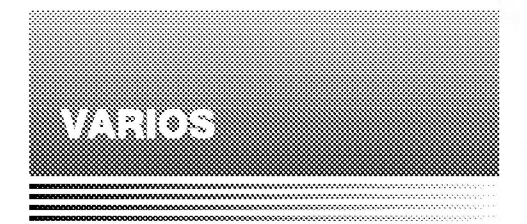
VENTA DE COMERCIOS

Katia Fernandez promete vender a "Gavialmar SA", Farmacia Chiquitin de Chuy, Rocha. Acreedores presentarse Laguna de los Patos 140, Chuy, Rocha.
25) $ 2720 20/p 14441 Jun 08- Jul 06

Ley 26/09/1904. Carla Vázquez cedió derechos de compra venta "Fcia. Lucian" a Miriam Apariquian. Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 16064 Jun 25- Jul 23

Green World S.A. transfiere a Consorcio Libertad Digital Srl. autorización para suministrar servicio de televisión para abonados en ciudad de Libertad y zonas circundantes.
Dirección: Río Negro 1380 esc. 604.
25) $ 2720 20/p 16441 Jun 27- Jul 25

Ley 26/9/904
Hilda Rodríguez prometio vender a Samuel Rynkowski salón en Br. España 2592. Acreedores al mismo.
25) $ 1360 20/p 16860 Jul 03- Jul 31



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa EDUMARK LTDA. para que comparezca dentro del horario de Oficina en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 Piso 8° de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución N° 2/0505/2007 de la DIVISION RECAUDACION de fecha 15/02/2007 dictada en Expediente N° 2005/05/005/00/02/8095 caratulado "EDUMARK LTDA. -- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 13 de junio de 2007.
El Director de la División Administración.
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16857 Jul 03- Jul 05

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa "CAVEXI S.R.L." para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/1054/2007 de fecha 16/04/2007, dictada en Expediente N° 2007/05/005/00/02/10604, Caratulado: "CAVEXI S.R.L. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 20 de junio de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16858 Jul 03- Jul 05

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Ruben Darío Pirez Ribeiro para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución N° 1554/2006 de la Dirección General de fecha 24 de noviembre de 2006 dictada en el Expediente N° 2006/05/005/00/06/506, caratulado "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/1974.
Montevideo, 14 de junio de 2007
El Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16859 Jul 03- Jul 05

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

Montevideo, 27 de junio de 2007.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
COPISA
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 772/2005, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16786 Jul 02- Jul 04

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO y DEPORTE

RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la Agencia de Viajes BUEN VIAJE CONEXIONES TURISTICAS, propiedad de Elbio Daniel Posadas Chiapparra, con domicilio en la calle Sarandí Nª 452 local 102, de la ciudad de Rivera, departamento de igual nombre.
2) Aplicase una multa de 20 U.R. (unidades reajustables veinte) a la empresa mencionada.
Exp. 2007 01199 3 Resolución 636/07.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16932 Jul 03- Jul 05

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (U.T.U.)

NOTIFICACIÓN

El Acuerdo de Secretarios del Consejo de Educación Técnico Profesional en ejercicio

de las atribuciones delegadas por Resoluciones Nº 1111/05 (Acta 13) de fecha 27/06/05, 1230/06 (Acta 71) de fecha 27/07/06, 1996/06 (Acta 87) de fecha 17/11/06.
RESUELVE:
"1) Declarar cesante por abandono de cargo a la funcionaria Auxiliar de Servicio, Grado 1/1, Sra. María José DONATTI BINKEL (C.I. 4.180.653-6)".
27) (Cta. Cte.) 3/p 16879 Jul 03- Jul 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos

Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, por este medio y a raiz de la solicitud formulada por usted a través de nota de fecha 14/07/06 se notifica a la Sra. Ana Gandini de de la decisión del Directorio adoptada el 28/07/006 que a continuación se transcribe "Notifíquese a la solicitante, que el Instituto no está en condiciones de realizar el financiamiento peticionado". Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente de INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16835 Jul 02- Jul 04

División Recursos Humanos

Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a los Sres. Julio Cesar Colman y Daniel Ferreira Reboledo de la Resolución del Directorio N° 729/006 de fecha 20/04/006 que ha continuación se transcribe: "Clausurase la Investigación Administrativa practicada en el Hogar "La Casona" dependiente de la Gerencia INTERJ, que fuera dispuesto por Resolución N. 732/005, de fecha 7 de setiembre de 2005".
Aplicar al Director del Hogar La Casona, Sr. Daniel Ferreira, una sanción disciplinaria en el tenor del literal "a" del articulo 78 del Reglamento General de Funcionarios, con observación por escrito en el legajo.
Aplicar al Sr. Julio Cesar Colman, el descuento de haberes por los días comprendidos entre el 7 de enero y el 3 de febrero de 2005 y una observación con anotación en el legajo personal. Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente de INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16951 Jul 03- Jul 05

VARIOS

CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 95127/001 Localidad Catastral Montevideo (antes Décimo Sexta Sección Judicial) del departamento de Montevideo.
OTORGANTE: Iván Saúl Pacello
BENEFICIARIO: José Cándido Bitancourt Villegas.
TASACIÓN: 2.286
ESCRITURA PUBLICA: Montevideo, 7 de mayo de 2007.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Miguel Angel Ramirez Arrico.
INSCRIPCION REGISTRAL: Nº 15403 del 11/05/2007.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15897 Jun 22- Jul 05

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 16/05/07
Escribano: Adolfo Soboredo
Inscripción: 1123 el 17/05/07
Constituyentes: Sergio Enrique Berneda Zunini y María Teresa Ordeix Solaro
Beneficiarios: Sergio Enrique Berneda Zunini y María Teresa Ordeix Solaro
Inmueble: Padrón 4396 urbano de la Localidad Catastral Salto.
Tasación: U.R. 3.172,73 certificado del Banco Hipotecario del Uruguay expediente 814.397.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16113 Jun 25- Jul 06

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597.- Por escritura que el 13/06/2007 en San José, autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta, Raúl RODRIGUEZ RODRIGUEZ constituyó en bien de familia el padrón 10.038 de la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, departamento de San José.-
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16372 Jun 27- Jul 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

REILY'S TRADING COMPANY S.A.

Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 05/06/07 resolvió reducir capital integrado en U$S 600.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días.
Documentación: Cerrito 420 Piso 7.
28) $ 9900 10/p 16644 Jun 29- Jul 12

COMPAÑÍA TEBAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25/03/1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 152.804
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16723 Jun 29- Jul 12

COMPAÑÍA BRIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/07/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 103.719.76
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16724 Jun 29- Jul 12

DIKANAS S.A.

Asamblea del 08/08/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 36.771.569,34 (dólares estadounidenses treinta y seis millones setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16791 Jul 02- Jul 13

DIKANAS S.A.

Asamblea del 01/6/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 46.041.279,83 (dólares estadounidenses cuarenta y seis millones cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 83/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16792 Jul 02- Jul 13

SANTA MARIA DE LA TRINIDAD S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 2007 resolvió rescatar acciones por $ 70.167.852,54. Se convoca a acreedores en Zabala 1422 piso 2. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 16925 Jul 03- Jul 16

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

JORGE LLADÓ, PEDRO TORRES Y OTROS S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de julio de 2007 en Acosta y Lara 2336, Montevideo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario.
2. Elección de Directorio, número de miembros y remuneración.
3. Elección de los representantes legales de la sociedad.
4. Designación de accionista para firmar el acta.

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, la citación se efectúa para las horas 17.30 y 18.30 en primera y segunda convocatoria resp.

03) $ 1500 3/p 17021 Jul 04- Jul 06

PINTURAS INDUSTRIALES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 24 de julio de 2007, en primera convocatoria a la hora 12.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.30 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Elección de Directorio y del Síndico.
3º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

03) $ 1250 3/p 17031 Jul 04- Jul 06

INDINELL S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de Julio de 2007 a las 14.- horas en primera convocatoria y 15.- horas en segunda convocatoria en 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
Propuesta recibida por compra de activos.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local Indicado hasta el momento de iniciación del acto.
El Directorio.

03) $ 1000 3/p 17036 Jul 04- Jul 06

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio al Sr. Miguel Angel VIERA a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-003547-07 "Miguel Angel Viera referente al extravio de su historia clínica"
Firmado: Francisco SALDOMBIDE Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.

08) (Cta. Cte.) 1/p 17014 Jul 04- Jul 04

"DR. MANUEL QUINTELA"
SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio al Sr. Javier RODRIGUEZ a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-000455-07 "JAVIER RODRIGUEZ Referente a la atención recibida en piso 9 para su madre internada por parte del Dr. Fernando Bonilla"
Firmado: Francisco SALDOMBIDE Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.

08) (Cta. Cte.) 1/p 17015 Jul 04- Jul 04

"DR. MANUEL QUINTELA"
SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio a la Sra. Adys Margot ALVAREZ CAMEJO a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-002712-07 "Sra. Adys Margot Alvarez Camejo referente a hechos ocurridos en el Dpto. De Emergencia y Ginecología"
Firmado: Francisco SALDOMBIDE Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.

08) (Cta. Cte.) 1/p 17016 Jul 04- Jul 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

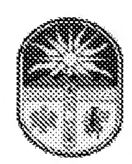
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 3363581habilitado en Millán 3594. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 17028 Jul 04- Jul 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 26 de junio de 2007.-
Emplácese al Sr. Carlos Eduardo Dieder Reverbel, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 10890/06 caratulado: Intimación de pago padrón Nº 8493 rural
Cnel(r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17041 Jul 04- Jul 17

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA N° 2/2007
OBJETO: "Suministro e Instalación llave en mano de 3 Tanques de Combustible y Surtidores, y construcción de Pavimento de Hormigón para la estación de combustibles de la DINACIA"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 27/07/2007 a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Cami-

no Carrasco 5519, a partir del día 3 de Julio de 2007 de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 12:30Hs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17017 Jul 04- Jul 04

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE



LICITACION PUBLICA Nº 01/2007

OBJETO: El Ministerio de Turismo y Deporte convoca a participar del Llamado a Licitación Pública Nº 01/2007 para el arrendamiento de servicio de transporte de pasajeros para esta Secretaría de Estado (unidades ejecutoras 001 y 002)
APERTURA: 30 de julio de 2007 en Ministerio de Turismo y Deporte (Rambla 25 de Agosto de 1825 s/n, Edificio "Depósito Santos"), hora 11.00.
PRESENTACION DE PROPUESTAS: En el lugar y a la hora de apertura. No serán de recibo sino llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.
ADQUISICION Y VALOR DEL PLIEGO: Sección Tesorería Rbla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré 1er. Piso de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas, previo pago en Tesorería del mismo $ 1.000 (mil pesos uruguayos).
CONSULTAS, ACLARACIONES y SOLICITUD DE PRORROGAS: hasta 48 horas antes de la apertura por escrito a División Administración Rambla 25 de Agosto de 1825 esq. Yacaré 1er. piso de 10.00 a 15.00 hs teléfono 1885 internos 201/217/218.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17040 Jul 04- Jul 04

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PUBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
Licitación Pública Nacional Nº 10/07
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas que adquirieron pliegos de la Licitación Pública Nacional Nº 10/07 (Edición, Impresión, Compaginación y Distribución del Libro 1er. Año Escolar), que la fecha de apertura se ha pospuesto para el día 16 de julio del corriente, a las 15 horas en el Proyecto MECAEP - Pza. Independencia 822 - Piso 10.
12) (Cta. Cte.) 1/p 17003 Jul 04- Jul 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 4 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

FEBO ERICO ADEMAR, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Uruguay 1598/102 y MARÍA NATALIA CORRAL, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Uruguay 1598/102.
14) $ 253 3/p 17035 Jul 04- Jul 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO GABRIEL GRAMAJO NOGUEZ solicita la inscripción del software denominado: GESTOR DE SUELDOS
del cual se declara autor.
Montevideo 02 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17012 Jul 04- Jul 04

LACOBEL S.A solicita la inscripción del software denominado:
NETDEALER FRAMEWORK del cual se declara propietaria, siendo los autores: MANUEL CICARELLO y DUNCAN ESPIGA.
Montevideo 02 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17018 Jul 04- Jul 04

MARIO PEREZ PLACERES solicita la inscripción de la obra titulada PURO CUENTO de la cual se declara autor
Montevideo 02 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17029 Jul 04- Jul 04

SILVIA ADANO FRANCO solicita la inscripción de la obra titulada ENFOQUES DE PSICOLOGÍA (texto) de la cual se declara autora
Montevideo 02 de julio de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 17030 Jul 04- Jul 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CLASEMA SRL
CESION

Contrato: 1.02.07
Registro: 4903 año 2007
CEDENTES: SEBASTIÁN PONTI (25 Cuotas)
CLAUDIO ALVARADO (25 Cuotas)
Cesionarios: Mario Deveras (13 cuotas)
Obdulia Badiola (37 cuotas)
Representación: Mario Deveras.
22) $ 982 1/p 16995 Jul 04- Jul 04

SACRAMENTO S.R.L

Contrato: 25/04/07
Inscripción: Reg. Nac. Com. Nº 10986
Socios: DIEGO RODRIGUEZ DOS SANTOS y SILVANA BOURDA MARTINEZ
Domicilio: Colonia
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas de $ 1000 cada una (corresponden 50 cuotas a cada uno)
Administración: Indistinta
Objeto: industrializar, comercializar, importar y exportar anteojos, armazones, cristales, lentes de contacto y todo tipo de artículo relacionado con el ramo de óptica.
22) $ 1964 1/p 17001 Jul 04- Jul 04

CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS S.R.L.

CONSTITUCION
Fecha: 9/3/2006
Inscripción: 2834/2006
Socios: Heber Luis PANUNZIO GARCIA, Olga Luisa TALLAC PERTUSO.
Objeto: Capacitar estudiantes y profesionales, dictar cursos seminarios y congresos.
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
DECLARATORIA
Fecha: 5/6/2006
Inscripcion: 7655/2006.
Cuotas: 40 cuotas cada uno.
22) $ 1473 1/p 17022 Jul 04- Jul 04

ALANVAC INTERNATIONAL SRL
CESION

Contrato: 29/05/07
Inscripción: Nº 12758 - 31/05/07
Cedente: Alicia BOUZOUT BARROS (totalidad)

Cesionario: Natalia CARABALLO VACCARO (46 cuotas).
22) $ 982 1/p 17023 Jul 04- Jul 04

GRUPO VIDA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14/Mayo/2007.
Inscripción: Nº 14.754/2007.
Cedentes: Aldo Iván Fernández Carballedas y Enrique Miguel Picón Manduca (totalidad).
Cesionario: Héctor Robert MINONDO PEREYRA (50 cuotas) y Sergio IGNATENKO VIASOVKA (50).
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 17037 Jul 04- Jul 04

DINAMICA CONSULTORES S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 8 junio 2007 retroactivo al 2 mayo 2007
Inscripción: Nº 13.747 y Nº 13.748
Cedente: GABRIEL ESTEBAN TURIELLE HERNANDEZ (50 cuotas)
Cesionaria: Andrea Cairello Normey
Administración: Ricardo Andres Cairello Normey.
22) $ 982 1/p 17038 Jul 04- Jul 04

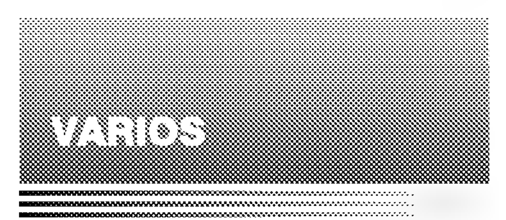
SAFER S.R.L.
Cesión

Contrato: 28 mayo 2007
Inscripción: Nº 12.769 el 31/5/2007
Cedentes: FERMIN JULIO MARQUEZ LARREA
SILVIA BORRELLI VIALE
(Total de cuotas)
Cesionarias: Cynthia Sabrina Marquez Borrelli (95 cuotas)
Gladys Dolores Pizarro Morales (5 cuotas).
22) $ 982 1/p 17039 Jul 04- Jul 04

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

Se notifica por este medio a la Sra. Gabriela RODRIGUEZ ALEMAN de:
LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2007, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
Exp. N° 151640-001197-07:
Visto:
La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Gabriela Rodríguez Aleman
El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. N° 6 del 29.10.98) (CDC Res. N° 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. Gabriela Rodriguez Aleman al cargo de Pasante asimilado Licenciada en Enfermería (30 hs., titular, N° de cargo 31030) a partir del 21/03/07, por motivos personales
2) Agradecer los servicios prestados
(6 en 6).
27) (Cta. Cte.) 1/p 17013 Jul 04- Jul 04

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 26 de junio de 2007
LLAMADO A CARGOS DOCENTES DEFINITIVOS
5 Profesores Titulares, Esc. G, Gr. 5, 20 a 40 horas sem. para las siguientes Areas: Cart. 133/07
Exp. Nº 7393/07 - Area Patología - CIERRE: 28 de agosto de 2007 12.00 hs.
Exp. Nº 7394/07 - Area Nutrición Animal - CIERRE: 31 de agosto de 2007. 12.00hs
Exp. Nº 7395/07 - Area Ciencia y Tecnología de la Carne - CIERRE: 3 de setiembre de 2007, 12.00 horas.
Exp. Nº 7396/07 - Area Legislación Veterinaria - CIERRE: 5 de setiembre de 2007, 12.00 hs.
Concurso de Méritos y Pruebas
1 Profesor Adjunto, Esc. G, Gr. 3, 20 a 40 horas sem. Area Ciencia y Tecnología de la Leche, Exp. Nº 7392/07, Cart. Nº 131/07 - CIERRE: 30 de agosto de2007.
1 Profesor Titular, Esc. G, Gr. 5, 20 a 40 horas sem. Para el Departamento de Ciencias Sociales. Exp. Nº 7397/07 - Cart. Nº 134/07 CIERRE : 7 de setiembre de 2007, 12.00 hs.
Temario del concurso, informes, inscripciones y reglamentaciones : Sec. Concursos de lunes a viernes de 9.00 a 12.30 hs, A Lasplaces 1550, Tel 6280129, mail concursovet@adinet.com.uy. WEB: www.fvet.edu.uy Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17034 Jul 04- Jul 04

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,090000
BRASIL	REAL	1000	1,926200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,004900
JAPON	YEN	3600	123,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,226500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,353500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,650	11,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17026 Jul 04- Jul 04



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 28 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,090000	
BRASIL	REAL	1000		1,923500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	2,001800	
JAPON	YEN	3600		123,210000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,232100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,343700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,700	11,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,920	23,970
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,900	23,950
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,900	23,950

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 17027 Jul 04- Jul 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

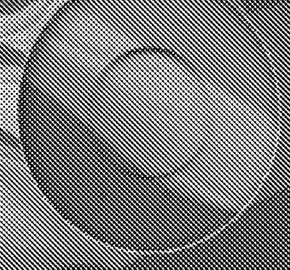
//tencia N° 654
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil siete
VISTOS:
Para sentencia interlocutoria estos autos caratulados: "ABILLEIRA, OSCAR FERNANDO C/ COPRATA Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha 39-579/2001.
RESULTANDO:
1 La sentencia interlocutoria No. 91 de fecha 20 de abril de 2006, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno acogió, con discordia, la excepción de prescripción planteada por la demandada Far Cía. de Seguros (fs. 892).
La sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno N° 1721, del 24 de mayo de 2005, había desestimado la excepción de prescripción deducida (ver fs. 804-811).
2 A fs. 910 la parte actora interpuso recurso de casación, señalando la procedencia del mismo conforme los arts. 268, 269 y ss. del C.G.P., fundándolo en la infracción de los arts. 138 y 139 del C.G.P. y el art. 644 del C. de Comercio. En síntesis expresó:
- El Tribunal mencionó el art. 1.021 del C. de Comercio como fundamento del fallo que establece que la acción que proviene de una póliza de seguros prescribe al año, contado desde que las obligaciones fueron exigibles, añadiendo que el comienzo del plazo debe situarse en momentos que el daño potencial se materializa, lo que acontece cuando la víctima deduce una pretensión, concluyendo que en el caso dicho plazo ha transcurrido, razón por la que acogió la excepción de prescripción interpuesta por Far Cía. de Seguros S.A.
No existe póliza alguna de seguros que le vincule a Coprata ni a Far, resultando inaplicable dicho artículo a la situación de autos. El art. 644 C. de Comercio expresa que no hay contrato de seguros si no hay póliza, no resultando entonces aplicable el art. 1.021 del mismo cuerpo de leyes.
- También yerra la sentencia cuando considera que no solicitó la asistencia dentro del plazo de un año de haber recibido el reclamo de los damnificados, surgiendo del expediente lo contrario, esto es, que al momento de recibir el reclamo de los mismos solicitó de inmediato la asistencia de Coprata-Far, en mérito al acuerdo de asistencia recíproca que le vinculaba con dicha cooperativa.
- Far Cía. de Seguros S.A. fundó su excepción de prescripción en la emisión de una póliza que no existe y que vincularía a la actora con la demandada, posición que en definitiva recogió el Tribunal como sustento de su fallo, infringiendo de ese modo el art. 139 del C.G.P.
- También se transgredió el art. 138 del C.G.P., pues los hechos notorios o admitidos por las partes no requieren prueba. Así, surge claramente del expediente, que en 1994 recibió la asistencia de Coprata para cubrir el daño propio y el patrocinio del Dr. Menchaca, abogado de Coprata, que ejerció su defensa. Sin duda entonces, se le comunicó el reclamo de los damnificados en plazo, razón por la que el abogado contestó la demanda, momento en el que nada se alegó en punto a lo aquí controvertido.
- En el transcurso del juicio Coprata dejó de existir como tal -luego de un proceso empresarial muy cuestionado- continuando con sus actividades Far Cía. de Seguros, como surge de la sentencia de la Corte N° 178/04. Continuó recibiendo la asistencia de los mismos abogados, hasta que al recibir la sentencia de condena en 1999 y solicitar que se cubriera la suma que debía pagar, nada se hizo al respecto. Tal circunstancia determinó la necesidad de conseguir el dinero que debía pagar, solicitando préstamos, sufriendo los daños y perjuicios que se reclaman en este proceso.
3 Evacuando el traslado conferido, el representante de Far Cía. de Seguros, postuló el rechazo del recurso de casación interpuesto por la actora (fs. 929).
4 A fs. 955 la Fiscalía de Corte, evacuando la vista conferida, entendió que el agravio relativo a la prescripción resulta de recibo.
CONSIDERANDO:
1 La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, anulará la sentencia interlocutoria impugnada por el actor, por entender de recibo los agravios esgrimidos en sustento del recurso de casación.
2 La impugnada revocó el fallo de primera instancia, acogiendo la excepción de prescripción que había sido desestimada en el primer grado, fundando el mismo en que "... asiste razón a la apelante habida cuenta que en la especie operó la prescripción, atento que el régimen aplicable no es el regulado por el art. 1.332 del C. Civil sino el previsto por el art. 1.021 del C. de Comercio. En efecto, la norma legal precitada establece que la acción que proviene de una póliza de seguro prescribe por un año contado desde el día en que las obligaciones se hicieron exigibles".
Con la Fiscalía de Corte se coincide en cuanto a que el establecimiento de un plazo de prescripción implica, indudablemente, la limitación de un derecho, por lo que dado ese carácter limitativo, en los plazos de prescripción cortos, como lo es el previsto en el art. 1.021 del Código de Comercio, se impone una interpretación restrictiva.
El argumento jurídico central esgrimido por la Sala para el acogimiento de esta limitación de derechos es muy claro en cuanto a ubicar la acción entre las que provienen de una póliza de seguro, por lo que corresponde atender también la exigencia impuesta por el mismo cuerpo de leyes en su art. 644, que establece que en el contrato de seguro es absolutamente necesaria la póliza escrita, que podrá ser pública o privada (art. 202). Y dicho extremo no se ha acreditado a lo largo de todo el expediente.
Asimismo, y a los fines de una armónica interpretación, el siguiente artículo 645, dando por supuesto que toda póliza o contrato de seguro es escrita, enumera los extremos que debe contener, y en su inciso final establece la obligación del asegurador de firmar la póliza.
Adviértase además que Far Cía. de Seguros, evacuando el traslado del recurso de casación, al negar todo vínculo contractual con el actor está reconociendo que no existe póliza de seguro.
3 No obstante, de atenderse como válido el encuadre jurídico efectuado por la Sala, no se comparte que haya recogido la defensa de la demandada en punto a que su contraparte no reclamó la cobertura o asistencia en tiempo.

Adviértase que asiste razón al actor en cuanto a que la Corte se pronunció en sentencia N° 178/04 sosteniendo que Far Cía. de Seguros es la continuadora de Coprata-Far.
De autos surge que la asistencia se requirió de inmediato, recibiéndola de parte de Coprata -transformada posteriormente en Far Cía. de Seguros S.A.- la que compareció al juicio asumiendo su defensa, contestando en plazo la demanda el Dr. Menchaca, en su representación, en todas las instancias del proceso.
Por lo expuesto, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANÚLASE LA RECURRIDA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE LA DE PRIMERA INSTANCIA EN CUANTO NO HIZO LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, SIN ESPECIAL CONDENACIÓN.
PUBLÍQUESE.
OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DRA. SARA BOSSIO REIG, PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cuatro fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ABILLEIRA, OSCAR FERNANDO C/ COPRATA Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", Ficha N° 39-579/2001. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día veintisiete de junio de dos mil siete. ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 17024 Jul 04- Jul 04

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 28.

EDICION COMPLETA: Formato Digital

Investigación
Histórica sobre
Detenidos
Desaparecidos
En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.[...]
EDICIÓN COMPLET[...]

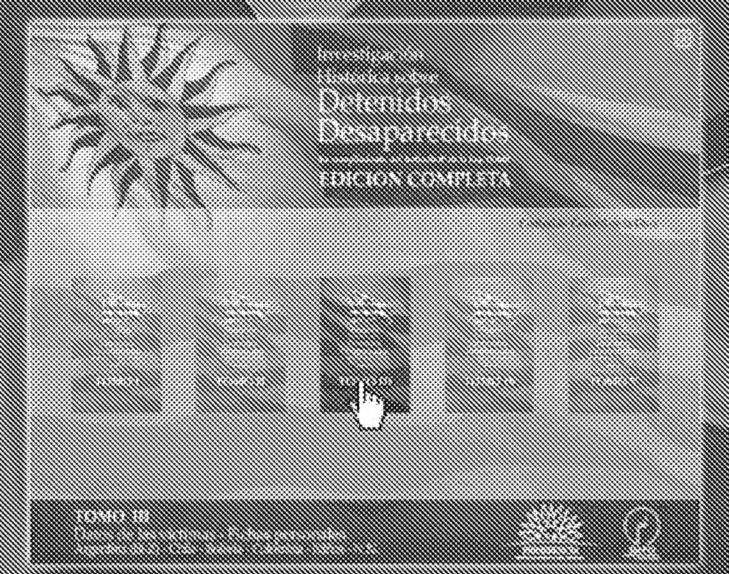


Investigación
Histórica sobre
Detenidos
Desaparecidos



En cumplimiento del
Artículo 4º de la Ley 15.848

EDICIÓN COMPLETA
TOMO I • TOMO II • TOMO III
TOMO IV • TOMO V



5 TOMOS

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación-Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

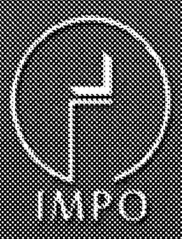
Edita y
Distribuye



PRESIDENCIA

LOS CONSTITUYENTES DE 1830:

Julián Álvarez
Francisco Solano Antuña
Juan Benito Blanco
Silvestre Blanco
Manuel Máximo Barreiro
Miguel Barreiro
Miguel Antonio Berro
Pedro Francisco Berro
Manuel Calleros
Luis Bernardo Cavia
Alejandro Chucarro
Antonio Domingo Costa
Cristóbal Echevarriarza
Pedro Pablo de la Sierra
Tomás Diago
José Ellauri
Manuel J. Errazquin
Eugenio Fernández
Lorenzo Fernández
Lázaro Gadea
Francisco García Cortinas
Solano García
Juan Francisco Giró
Roque Graseras
Nicolás Guerra
Manuel Haedo
Juan Pablo Laguna
Luis Lamas
Atanasio Lapido
Francisco Llambí
Eufemio Masculino
Ramón Masini
Francisco Joaquín Muñoz
Joaquín A. Núñez
José L. Osorio
Manuel Vicente Pagola
Cipriano Payán
Gabriel Antonio Pereira
José Pereyra de la Luz
Juan María Pérez
Lorenzo Justiniano Pérez
José Ramírez
Feliciano Rodríguez
Santiago Sayago
Joaquín Suárez
José Trápani
Agustín Urtubey
José Vázquez Ledesma
Santiago Vázquez
Francisco Antonio Vidal
José Félix Zubillaga
Jaime Zudáñez
Pablo Zufriategui



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

